



Laboratorio de ensayos Físico / Químico
Consultoría
Importación
Representación

Venta
Equipos de laboratorio
Productos químicos
Aditivos y Colorantes, trazadores

Fernando de la Mora, 04 de agosto del 2026

Señores
Petróleos Paraguayos, PETROPAR

Atención:
Bioq. Celeste Cabrera

COTIZACION N°: 101.414-G

Ítem	Cant.	Artículo	Descripción	Precio Unitario x litro (Gs.)	Precio Total (Gs)
01	200 litros (1 tambor)	Colorante liquido	Colorante AZUL para hidrocarburos (Gasolinas – gasoil). Forma física: liquido concentrado. Precio por litro de colorante.	170.000	34.000.000
02	200 litros (1 tambor)	Colorante liquido	Colorante AMARILLO para hidrocarburos (Gasolinas – gasoil). Forma física: liquido concentrado. Precio por litro de colorante.	170.000	34.000.000

Origen de la mercadería	India
Lugar de entrega	DEPOSITO
Precios	Guaraníes
IVA	INCLUIDO
Plazo de entrega	15 días
Forma de pago	30 días de crédito.
Validez de la oferta	7 días

Atte,
Lic. Maria Velazquez
GUIDE SRL

RE: Solicitud de Cotización Colorantes Líquidos para Gasolinas

Mave Velazquez <mvelazquez@guide.com.py>

mar 4/8/2026 15:03

Bandeja de entrada

Para: Liliana Celeste Cabrera Escobar <lcabrera@petropar.gov.py>; Miguel Velazquez <guide@guide.com.py>;

Cc: Marcos Eduardo Garcia <mgarcia@petropar.gov.py>; Rommy Ernestina Nunez <renunez@petropar.gov.py>; Dolly Diaz <ddiaz@petropar.gov.py>;

📎 1 archivos adjuntos (189 KB)

101.414-G Colorantes azul y amarillo.pdf;

BUENAS TARDES

De acuerdo a su solicitud enviamos cotización.

Quedamos atentos ante cualquier duda,

SALUDOS

Maria Velazquez

De: lcabrera@petropar.gov.py <lcabrera@petropar.gov.py>

Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 12:11

Para: Miguel Velazquez <guide@guide.com.py>; Mave Velazquez <mvelazquez@guide.com.py>

Cc: mgarcia@petropar.gov.py <mgarcia@petropar.gov.py>; renunez@petropar.gov.py <renunez@petropar.gov.py>; ddiaz@petropar.gov.py <ddiaz@petropar.gov.py>

Asunto: Solicitud de Cotización Colorantes Líquidos para Gasolinas

Estimados GUIDE S.R.L.

Por el presente se solicita cotización de "**Colorantes Líquidos para Gasolinas**" (precio por litro), según las especificaciones técnicas detalladas en el documento adjunto.

Atentamente.

Rioq. Celeste Cabrera

Dpto. Control de Calidad Plantas Externas y Estaciones de Servicio

Gerencia Control de Producto

Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Planta Industrial - Villa Elisa

Correo Electrónico: lcabrera@petropar.gov.py

Tel: +595 21 940 134



PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 420/25

Entre PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada por su Presidente, LIC. EDDIE JARA ROJAS, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma; GUIDE S.R.L., con RUC N° 80027616-7, domiciliada en Avenida Ingavi esquina Yva Purundy de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada por ALEXIS DANIEL VELÁZQUEZ ESCOBAR, con C.I. N° 2.358.097, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE COLORANTES LÍQUIDOS PARA GASOLINAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "ADQUISICIÓN DE COLORANTES LÍQUIDOS PARA GASOLINAS", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 467.033.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2025, convocado por PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 878/25 de fecha 13 de octubre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Ítem 1 "Colorante líquido para gasolina color azul": por un monto total de ₡ 128.000.000 (guaraníes ciento veintiocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	Colorante líquido para gasolina - color azul.	unidad de medida: Litros presentación: TAMBOR	800	marca: Solvent Blue 66 fabricante: ANAR Chemicals LLP Procedencia: India nro. certificado origen nacional: N/A	160.000	128.000.000
Monto total incluido el impuesto al valor agregado (IVA).					128.000.000	

Ítem 2 "Colorante líquido para gasolina color amarillo": por un monto total de ₡ 128.000.000 (guaraníes ciento veintiocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
2	Colorante líquido para gasolina - color amarillo.	unidad de medida: Litros presentación: TAMBOR	800	marca: Solvent Yellow 124 fabricante: ANAR Chemicals LLP Procedencia: India nro. certificado origen nacional: N/A	160.000	128.000.000
Monto total incluido el impuesto al valor agregado (IVA).					128.000.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contado desde
1	Adquisición de Colorante Líquido para Gasolina Color Azul.	Planta de Villa Elisa - PETROPAR - Departamento de Administración de Bienes	60 días hábiles	la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2	Adquisición de Colorante Líquido para Gasolina Color Amarillo.	Planta de Villa Elisa - PETROPAR - Departamento de Administración de Bienes	60 días hábiles	la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor
---	--	---	-----------------	--

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Marcos Eduardo García con C.I. N° 2.919.878, Jefe Interino del Departamento de Control de Calidad Plantas Externas y EE.SS., dependiente de la Gerencia de Control de Producto.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

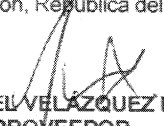
15. IDIOMA DEL CONTRATO.

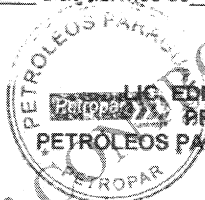
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año 2025.


ALEXIS DANIEL VELÁZQUEZ ESCOBAR
PROVEEDOR
GUIDE S.R.L.


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)


guide
S.R.L.

COPIA PARA LA GERENCIA DE CONTROL DE PRODUCTO

